



SALIDAS PROFESIONALES

- Encargado de una explotación ganadera.
- Responsable de inseminación artificial en empresas ganaderas.
- Responsable de máquinas y equipos ganaderos.
- Ayudante de veterinaria en explotaciones ganaderas o asociaciones de productores.
- Visitador de productos veterinarios.
- Responsable del manejo y cuidado del ganado y las instalaciones en clubes de equitación.
- Responsable de empresas de servicio relacionadas con el sector equino.
- Ayudante de veterinaria en agrupaciones de defensa sanitaria.
- Ayudante de veterinaria en facultades y centros de investigación animal.
- Responsable de empresas de servicios relacionadas con el sector equino.



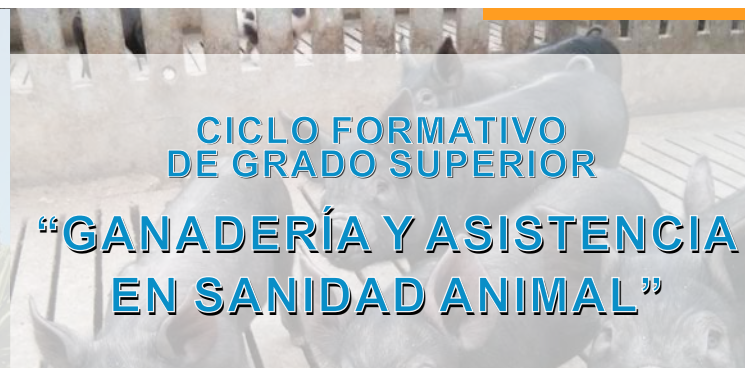
MÓDULOS PROFESIONALES

PRIMER CURSO

- Organización y control de la reproducción y cría.
- Gestión de la producción animal.
- Gestión de la recría de caballos.
- Maquinaria e instalaciones ganaderas.
- Bioseguridad.
- Formación y orientación laboral.
- Inglés técnico para ganadería y asistencia en sanidad animal.

SEGUNDO CURSO

- Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos.
- Saneamiento ganadero.
- Asistencia a la atención veterinaria.
- Gestión en centros veterinarios
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.



Información

C.I.F.E.A. DE LORCA. C.C: 30003470

Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca
Ctra. de Águilas, Km 2,5 - 30800 Lorca (Murcia)
Tlf: 968 468 500 Fax: 968 468 423

cifealorca@carm.es
30003470@murciaeduca.es

www.sftt.es

Diseño: Servicio de F. y TT

Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

PRESENTACIÓN

La Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, en colaboración con la Consejería de Educación, Universidades viene impartiendo diferentes Ciclos Formativos de las Familias Profesionales Agraria e Industrias Alimentarias, en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias de la Región de Murcia.

El Real Decreto 1585/2012, de 23 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en **GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL**, que por sus especiales y novedosas características, responde a las necesidades del sector, ofreciendo importantes posibilidades ocupacionales al alumnado que obtenga esta nueva titulación, teniendo en cuenta las orientaciones productivas y la importancia socioeconómica de la agricultura y la ganadería tanto tradicional como ecológica.

CARACTERÍSTICAS

Las características más destacables de la Formación Profesional son:

- Formación técnico-práctica.
- Prácticas en empresas del sector.
- Fomento de la iniciativa emprendedora.
- Inserción laboral con cualificación.
- Elevada demanda ocupacional.
- Acceso a estudios superiores.

CICLO FORMATIVO DE 2.000 HORAS REPARTIDAS EN 2 CURSOS ACADÉMICOS, DE ELLAS 400 HORAS SE DESARROLLAN COMO PRÁCTICAS EN EMPRESAS DEL SECTOR.

CONDICIONES DE ACCESO

Acreditar la posesión de:

- a) Título de Bachiller. (1º y 2º Bachillerato LOGSE/LOE).
- b) Título de Técnico de Formación Profesional – Ciclo formativo de grado medio. De acuerdo a la modificación establecida por la LOMCE del artículo 44 de la LOE.
- c) alguna de las siguientes opciones:
 - Mediante la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional. (Opción que permita el acceso al ciclo formativo solicitado. Las personas que tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años de edad estarán exentos).

- Otras vías de acceso:

1. Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o el preuniversitario (PREU).
2. Estar en posesión del título Técnico Superior (Ciclos formativos de grado superior), Técnico Especialista (FP2), o equivalente a efectos académicos.
3. Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
4. Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

COMPETENCIA PROFESIONAL

Algunas de las competencias profesionales, son:

- Coordinar y controlar las operaciones de la producción ganadera.
- Coordinar y controlar recursos humanos y materiales, en función de los objetivos y las actividades ganaderas programadas.
- Supervisar instalaciones, maquinaria y equipos, atendiendo a la normativa vigente.
- Colaborar en la aplicación de tratamientos a animales, bajo la supervisión del veterinario.
- Colaborar en programas de bioseguridad en centros ganaderos, veterinarios y núcleos zoológicos que controlen infecciones y contagios.
- Supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos.
- Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria y apoyo en diagnosis y quirófanos en centros veterinarios.
- Atender a clientes y colaborar en la venta y la administración en centros veterinarios.
- Procesar datos sanitarios de cada fase de producción, elaborando los registros y recogiendo los datos suministrados.
- Controlar la expedición y transporte de productos ganaderos.
- Colaborar en programas de selección y mejora de especies animales.

